

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Enero 28 de 1978

Núm. 3690

Juzgado Mixto de Primera Instancia del  
Noveno Partido Judicial.-Macuspana, Tab.

## EDICTO

**Al C. Francisco Mendoza Cámara.  
Donde se encuentre:**

En el Expediente Civil Núm. 121/973, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en contra de Usted, por la señora Alicia Ruiz Ocaña, con fecha nueve de julio del presente año, se dictó sentencia definitiva, misma que los puntos resolutivos dicen:

“.....Primero.—Há procedido la Vía.—Segundo.—Es procedente la Acción de Divorcio Necesario, promovido por la señora Alicia Ruiz Ocaña, en contra de su esposo Francisco Mendoza Cámara.—Tercero.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial que los unía, según acta de matrimonio contenida en la partida número veinticinco, levantada en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, por el Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de aquella Ciudad, con fecha doce del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco. Cuarto:— Se declara la Pérdida de la Patria Potestad del señor Francisco Mendoza Cámara, en cuanto a sus menores hijos José Felipe y Alfonso Mendoza Ruiz, quienes continuarán viviendo al lado de su madre.— Quinto:—Se declara que el cónyuge culpable señor Francisco Mendoza Cámara, no podrá volver a casarse sino después de dos años a partir de que cause ejecutoria esta resolución, por lo que respecta a la actora en su calidad de cónyuge inocente recobra su capacidad para contraer matrimonio.—Sexto:— Los puntos

resolutivos de esta sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y no se ejecutará sino pasado tres meses a partir de la última publicación. Séptimo:—Cumpliendo lo anterior y ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo señalado por el artículo 291 del Código Civil en vigor, archívese el expediente y háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno.—Octavo:— No se condena en gastos y costas al demandado.—Notifíquese y Cúmplase.—Así definitivamente Juzgando, lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Gil Cáceres Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por ante el C. Gustavo Camacho Martínez Primer Secretario que certifica.—Doy fé.—Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los catorce días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y siete.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Primer Secretario del Juzgado.  
C. José Gustavo Camacho Martínez.

# EDICTO

**Sra. Silvia Ramírez Valenzuela.**  
**Donde se encuentre.**

En el expediente civil número.....  
 12/976 formado para el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor Enrique Tárano Bando en contra de su esposa la señora Silvia Ramírez Valenzuela que con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete se dictó un auto que literalmente dice:

"...Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Partido Judicial del Estado, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta y siete.— Visto: Por presentado el señor Enrique Tárano Bando, con su escrito de cuenta, solicitando de este Juzgado se tenga por autorizado al señor Licenciado Víctor Manuel Mendoza Blancas para que en su nombre y representación reciba citas y notificaciones, se abre el juicio a pruebas y a la vez las ofrece de su parte, con fundamento en los artículos 111, 284, 285, 616, del Código de Procedimientos Civiles del Estado se acuerda: Agréguese el escrito a sus autos, se tiene por designado al señor Licenciado Víctor Manuel Mendoza Blanca, para que reciba citas y notificaciones a nombre del actor, se abre juicio a pruebas por el término de diez días fatales contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se tiene por ofrecidas las pruebas del actor las cuales serán acordadas dentro de su oportunidad procesal conforme a derecho.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo resolvió manda y firma el ciudadano Licenciado Jaime Nunó García López, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario de acuerdos licenciado Manuel Romero Uco, quien certifica y da fé:— Firmas: Jaime Nunó García López.— Manuel Romero Uco Rúbricas.— Seguidamente se publicó el acuerdo por los estrados del Juzgado..".

Y cumpliendo el auto anterior y para publicarlo en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas a efecto de que le sirva a usted de notificación, expido el presente edicto en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a los treinta días del mes de Septiembre del año

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Noveno Partido Judicial del Edo.--Macuspana, Tab.

# Edicto

**C. Ignacio Marroquín Rocha.**  
**Donde se encuentre:**

En el Expediente Civil número....  
 20/978, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en contra de Ud., por la señora Soledad Pérez Alvarez de M., con fecha 26 del actual, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...Estando acreditado con la constancia del C. Jefe de Seguridad Pública de esta Ciudad, exhibida por la actora, que el demandado no fue localizado en esta población y que se ignora su paradero, como se pide, se le manda emplazar por medio de edictos en los términos del artículo 121 del Código Procesal de la materia, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado, en un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación, a recoger las copias del traslado, las que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes. Prevenido q. de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por la actora y las notificaciones ulteriores, aún las personales le surtirán por los Estrados del Juzgado.— Los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en Otro Periódico de los de mayor circulación de Villahermosa, Tab., al efecto, expídanse los Edictos..".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tab., y en vía de notificación, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, a los veintisiete días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y ocho.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 El Primer Secretario del Juzgado.  
 José Gustavo Canacho Martínez.

3 — 1

.....  
 de mil novecientos setenta y siete.  
 El Secretario de Acuerdos.  
 Lic. Manuel Romero Uco.

2 — 1

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de 1ra. Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Edo.

**Convocatoria**

## PRIMERA

Villahermosa, Tabasco, noviembre siete de mil novecientos setenta y siete.— Primero:— No habiendo objetado las partes el avalúo pericial ni los acreedores reembargantes hicieron manifestación alguna, con la vista que se les mandó a dar dentro del término concedido por la Ley; se les tiene tácitamente conforme con el mismo y aprobados para todos los efectos legales.— Segundo:— Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 549, 550, 552, 553 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente aquél; pongase en pública subasta y primera almoneda el Cincuenta por Ciento del Inmueble embargado en el Juicio principal propiedad de Virgilio Pérez Medrano, ubicado en la calle de Salubridad número 59 Colonia Adolfo López Mateos de esta Ciudad, con una superficie de 348.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Norte 11.62 metros con los lotes números 22 y 23 propiedad de los señores Amado Hernández y Doctor Lucio González R; al Sur 11.62 metros con carretera circuito del Golfo al Este 29.94 metros con el lote número 6 y al Oeste en 29.94 con el lote número 58 propiedad de Manrique Rodríguez Andrade., y al efecto convóquese postores por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de nueve en nueve días y en otro de mayor circulación así mismo se fijen en los sitios públicos de costumbres de ésta Ciudad. Para la práctica de la diligencia se señala las diez horas del día siete del próximo mes de Diciembre del año actual. Servirá de base para el remate la cantidad de Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos; cincuenta por ciento deducido del valor pericial y como postura legal, la cantidad de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cien Pesos las dos terceras partes de aquellas para tener derecho a la subasta, deberán los licitadores depositar

## ALMONEDA

previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, el diez por ciento de la última cantidad mencionada anteriormente sin cuyo requisitos no serán admitidos.— Notifíquese personalmente Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez Ejecutor, Licenciado Vicencio Mandujano Hernández, con la Secretaria Auxiliar que certifica.— Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.—Villahermosa, Tabasco, veintiocho de Noviembre de Mil Novecientos setenta y Siete.— A sus autos el escrito del Licenciado Joaquín Gutiérrez Moscoso, recibido el dieciseis del presente mes y año que transcurre y se acuerda:— UNICO:— Con vista del estado que guardan los presentes autos y por los motivos que expone el promovente en su escrito de cuenta, como lo solicita se señala como nueva fecha para que se lleve a cabo el desahogo de la diligencia decretada en el auto de Siete del mes actual, las diez horas del día dieciséis del mes febrero del año próximo. Consecuentemente con inserción de este proveído y del apartado segundo del auto mencionado, expídanse los edictos correspondientes.— Notifíquese p.e.r.s.o.n.a.l.m.e.n.t.e Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez Ejecutor, con la Secretaria Auxiliar que certifica.— Dós firmas ilegibles.—Rúbrica.—Exp. 608/976, Segunda Secretaría. Se convoca postores.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas dentro de nueve día por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, y por la tesis del poder Judicial de la federación, publicada en el Boletín de Información Judicial de 1957. Página 293.

Villahermosa, Tab., Diciembre 6 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Juez Ejecutor  
Lic. Vicencio Mandujano Hernández.

**Edicto**

**C. Maurino Carrillo y Jefe del Registro Público de la Propiedad del Primer Partido Judicial.** .....  
Donde se encuentren.

Comunico a ustedes, que en el expediente Civil N<sup>o</sup>. 29/976, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción que promueve Leonarda Madrigal Sastré, en contra de ustedes, se dictó un acuerdo con esta fecha, que en su parte conducente dice:

".....Téngase por presentada a la señora Leonarda Madrigal Sastré, por su propio derecho, en el que manifiesta que se le dé personalidad a la C. María Ines Ricárdez Ricárdez en substitución de los Abogados que aparecen en su promoción inicial, y se le tenga como autorizada a la misma para oír y recibir notificaciones en el domicilio de la Plaza Hidalgo número veintiocho en esta Ciudad, y apareciendo que ha fenecido el término para que los demandados comparecieran a juicio sin haberlo hecho, como se solicita y con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la rebeldía de los demandados y se manda recibir el presente negocio a pruebas, de conformidad con el artículo 284 del Código Procesal Civil, por diez días fatales, la que se notificará a los demandados como lo ordena el artículo 618 del ordenamiento citado, y para tal efecto, expídanse los edictos respectivos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas por cuenta de la parte actora, certifíquense el término a partir de la última publicación correspondiente.—Notifíquese y cúmplase....".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, y por vía de notificación, expido el presente edicto a los (30) treinta días del mes de Noviembre del año de... (1977) mil Novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

La Sria. Jud. del Juzgado.  
Sra. Delfina Hernández A. de P.

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.  
1er. Partido Judicial.—Villahermosa, Tab.

**EDICTO**

**C. Director del Reg. Pub. de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.** .....  
Donde se encuentre.

En el expediente civil número ..... 221/975, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Negativa y cancelación de Embargo, promovido por la C. Mauricio Chávez Hernández en contra de usted, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, se dictó sentencia que en sus puntos resolutive dice:

"....Primero.—Ha procedido la vía.— Segundo.—Se declara operante la prescripción negativa sobre los embargos inscritos con fecha diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, respecto del bien inmueble descrito en el primer resultando.— Tercero.— Se condena al Registrador Público de la Propiedad a la cancelación del gravámen de la fecha anotada en el resultando anterior respecto del mencionado predio— Cuarto.— Notifíquese personalmente a la actora y al demandado en la forma ordenada por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, por cuenta de la actora y habiendo sido emplazado legalmente al demandado en su domicilio, deberá estarse a las prevenciones generales de la Ley para los efectos de que cause ejecutoria esta resolución— Cúmplase.— Así, lo manda y firma el Ciudadano Licenciado Merlín Narváez Suárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial "C" por Licencia del primer Secretario, con quién actúa, quién autoriza y da fé.— Firmado dos firmas ilegibles.— Rúbricas Seguidamente se fijó la sentencia.— Conste.— Firmado una firma ilegible.— Rúbrica.— MNS/rmldp...".

Por vía de notificación al demandado C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste Estado, mediante las publicaciones Edictales ordenadas, constante de una foja útil expido el presente Edicto el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos Setenta y Siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srio. Jud. "D" del Jdo. 2do. de Primera Instancia de lo Civil.

Lic. Carlos R. Marín Cansigno.

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.

Villahermosa, Tab.

# Edicto

**Sres. Carmela López, María del Socorro Sánchez López o María del Rosario Sánchez.**  
**Donde se encuentren:**

Que en el expediente número 502/972 se inició el Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el señor Ezequiel Cárdenas Mendoza, en contra de los señores Carmela López, María del Socorro Sánchez López o María del Rosario Sánchez, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Villahermosa, Tabasco agosto veintiuno de mil novecientos setenta y dos.— Por presentado el señor Ezequiel Cárdenas Mendoza con su escrito de cuenta documentos y copias que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva en contra de las señoras Carmela López, María del Socorro Sánchez López o María del Rosario Sánchez de domicilios ignorados y al C. Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en el anexo al palacio de Gobierno de ésta ciudad, en relación de un predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán de la Colonia Aguila de ésta ciudad, con una superficie de Quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al Norte con lote número 115 al Sur, resto del lote número 114, al Este Avenida "A" hoy Aquiles Serdán en doce metro cincuenta centímetros, al Oeste, lote número 136 en doce metros cincuenta centímetros, teniendo los rumbos Norte y Sur 48 metros 50 centímetros respectivamente. Con fundamento en los artículos 790, 798, 1151, 1152 y relativos del Código en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente por duplicado, regístrese y dése aviso al Superior. Como las demanda-

das son de domicilio ignorado, de conformidad con el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíqueseles por medio de edictos q. se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado dentro del término de treinta días computables a partir de la fecha de la última publicación de los edictos a recoger las copias del traslado y documentos anexos. Córrase traslado al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad para que en el término de nueve días produzca su contestación. Se tienen por autorizados para oír citas y notificaciones al Licenciado Felipe León Payro e Isidro Cerino Ramón en el domicilio señalado.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma la señora Carmen Hidalgo Hernández Secretaria Judicial "D" del Juzgado de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ante el Secretario "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.— firmado.— Carmen Hidalgo H.— Firmado.—Una firma ilegible.— Seguidamente se publico el acuerdo.— Conste.— Una firma ilegible.— A continuación se procedio a inscribir este expediente bajo el número 502/972 del libro de gobierno.— Firmado.— Una firma ilegible.

Y lo hago saber a usted para todos los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto, que expido a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srio. Judicial "C" del Jdo. 2o de Civil.  
 C. Carlos Mario Ocaña Moscoso.

**E d i c t o****A quien corresponda.**

En el expediente civil número ..... 183/977, relativo a información de Domicilio, promovidas en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor Manuel Vázquez Solís, se dictó un auto que copiado textualmente dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, Teapa, Tabasco, a veinticuatro de Noviembre de Mil Novecientos setenta y siete.

Vistos, el escrito anexo de cuenta a sus autos y se provee: Téngase al ocurriente promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, respecto al Predio Urbano ubicado en la calle Real de Tapijulapa, del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de .. 464.80 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Norte, 14 metros con Alfonso García Velueta, al Sur, igual medida con Eulalio Moreno, al Este 33.20 M., con Río Anatan, y al Oeste, igual medida con la Calle Real; con fundamento en los artículos 2932, 2935 del Código Civil, 870, 872 y demás relativos y aplicables del Código de Proceder en la materia, dése entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, formese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la Superioridad y a la Representación Social la intervención que por Ley le compete; expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los sitios públicos más concurridos; publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y el Diario “Rumbo Nuevo”, que se editan en la Capital del Estado por tres veces consecutivas; hecho lo anterior y a solicitud de parte interesada se fijará fecha para recepcionar la testimonial ofrecida por el ocurriente, a la que debe concurrir la Representación Social; se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho marcado con el número doscientos cuatro de la calle Manuel Buelta de esta Ciudad y por autorizado para oír las y recibirlas el Licenciado José Melquiades Vega Alvarado. —Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el C. Licenciado Juan Aguilar Quevedo.— Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por ante el

**Aviso de Clausura**

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
Ciudad.

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial comunico a usted que a partir del día 20 de Octubre del año actual efectué cambio de Actividad de mi giro de Ganado de Cría, a Ganado de Cría y Producción de cacao, y a la vez solicito se me extienda Certificado de no Adeudo en esa oficina a su cargo.

Huimanguillo, Tab., a 21 de Oct. de 1977.

Atentamente.

Sánchez Brito Antonio.

—P. O.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
P r e s e n t e ..

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado, me permito comunicarle que con fecha 31 del mes de Dic. de 1976, dejé totalmente cerrado mi giro de Abarrotes comunes que tenía en la Ranchería Chiltepec, de este Municipio, el cual funcionaba bajo mi nombre con el Registro Federal de causantes: RAHR-300628-001 Ramón Hernández Rubén, y cuenta del Estado No. .... PA-838-1.

Lo anterior lo comunico a Ud. para los fines legales que convengan.

Paraíso, Tab., 10 de enero de 1977.

Atentamente.

Rubén Ramón Hernández.

.....  
Secretario que certifica y da fé.— Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los cinco días del mes de Diciembre del año de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco.

El Srío. del Juzgado Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado.  
Lic. José Ramos de la Cruz.

RELACION DE LAS PERSONAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER MIEMBROS DEL JURADO DE RESPONSABILIDADES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION, QUE FUNCIONARIA EN EL BIENIO 1977 - 1979.

#### SERVIDORES PUBLICOS:

- 1.—Jesús Yanes Rodríguez.— 27 de Febrero Núm. 1514.
- 2.—Luis Fco. Zarraga Coj.— Paseo Usamacinta 51 Int. 56.
- 3.—Rosario Veites Pérez.— Col. Mayito Núm. 344.
- 4.—Antonio Pérez Núñez.— Corregidora Ortiz Núm. 109.
- 5.—Napoleon de la Cruz Martínez--Sáenz Núm. 303 Col. Pensiones.
- 6.—Manuel Antonio Pérez Moreno.-- Circuito I. Ramírez 31 Int.
- 7.—Amaury Pérez Pérez.— Fidencia Número 423.
- 8.—Carmen Pérez Ramón.—Zaragoza 15 Col. Atasta.
- 9.—Carmen Pérez Cruz.—Manzana "J" Núm. 6 Col. Nueva Pensiones.
- 10.—Guadalupe Pérez Vázquez.— Parrilla domicilio conocido.
- 11.—Cleotilde Ponce Ruiz.— 2da. del Aguila.
- 12.—Isabel Pozo Juárez.— Av. Tabasco. 206 Col. del Aguila.
- 13.—Rosa del Alba Ocaña Rodríguez.-- Av. 27 de Febrero Núm. 1927.
- 14.—Maurilio Olán García.--Ocampo Núm. 43.
- 15.—Pedro Olán Vázquez.—Morelos 5 Col. Atasta de Serra.

#### REPRESENTANTES DE LA PRENSA:

- 1.—Erwin Macario Rodríguez.--Periódico "Avance", Teléfono 2-00-00.
- 2.—Alberto Pérez Mendoza.--Periódico "Avance", Teléfono 2-00-00.
- 3.—Isidro Pedrero Totosaus.--Periódico "Avance", Teléfono 2-00-00.
- 4.—Pedro Luis Hernández Sánchez.-- Periódico "Presente" Teléfono 2-17-55.
- 5.—Samuel García Villegas -- Periódico "Presente" Teléfono 2-17-55.
- 6.—José Santana Esparza.—Periódico "Presente" Teléfono 2-17-55.
- 8.—Miguel Octavio Merino.— Periódico "Rumbo Nuevo" Teléfono 2-10-20.
- 9.—Enrique Pérez Sánchez.-- Periódico "Diario de Tabasco" Teléfono 2-17-15.

- 10.—José del C. Salazar Tosca.— Periódico "Diario de Tabasco". Tel. 2-17-15.
- 11.—Luis Roberto Orueta.--Periódico "Tabasco en Marcha".
- 12.—Prisciliano Jiménez Rodas.-- Periódico "Golfo de México".
- 13.—Benjamín González M.-- Periódico "Ultimas Doce Horas".
- 14.—Juan José Zuñiga Torres -- Periódico "El mundo a las Doce".
- 15.—Tomás Hernández Sánchez.-- Periódico "El Reportero".

#### PROFESIONALES:

- 1.—Dr. Armando García Méndez.-- Zaragoza Núm. 809. Teléfono 2-12-25.
- 2.—Dr. José Gabriel Delgado Betancourt --Paseo Tabasco Núm. 808. Teléfono 2-19-82.
- 3.—Dr. Ruben León Traconis.—Tulipanes 117 Col. L. Ilusiones. Tel. 2-76-06
- 4.—Lic. José del C. Jiménez Díaz.
- 5.—Lic. Francisco Moha Marquez.--27 de Febrero. Tel. 2-00-45.
- 6.—Lic. Gabriel Gutiérrez Martínez.
- 7.—Ing. Francisco Carrera Pérez.
- 8.—Ing. Héctor Merino Rodríguez.-- Sánchez Marmol 500-A. Tel. 2-10-11.
- 9.—Arq. Andrés Pérez Flores. M. Mestre 115-A. Tel. 2-49-19.
- 10.—M.V.Z. Antonio Martínez de Escobar Cadena, Calle 24--117. Tel. 2-46-86.
- 11.—M.V.Z. José Manuel González Garduza.— Lino Merino 728.
- 12.—Ing. Eladio Romero Pérez Oropeza.-- Lino Merino 827. Tel. 2-37-56.
- 13.—Ing. Antonio Morales Rosas.
- 14.—Carlos Mario García Muñoz.-- 27 de Febrero 1341 A. Tel. 2-58-50.

#### EDUCADORES.

- 1.—Juany Yolanda Castro G.— Escuela "Bolivia Maldonado de Rivas".
- 2.—Yolanda Mimi García T.— Escuela "Juan S. Trujillo".
- 3.—Josefina Cruz Gutiérrez.— Escuela "Virginia Pérez Gil".
- 4.—Olga Esther López Medina.-- Escuela "Francisco Trujillo García".

(Sigue a la vuelta)

- 5.—Ines Gurría Díaz del C.—Escuela “Simón Sarlat Nova”.
- 6.—Alfonso Cornelio Manuel.! Escuela “Gregorio Méndez No. 2.
- 7.—Miriam Alcocer Coffín.— Escuela “Años de la Patria”.
- 8.—Hilda del C. Camacho ZURITA .—Escuela “Carlos Roviroso”.
- 9.—Carlos Franco Narvaez.— Escuela “El pidio López Escobar”.
- 10.—Netzahualcoyolt Martínez M.—Escuela “Elpidio López Escobar”.
- 11.—José González Javier.—Escuela “Francisco J. Santamaría”.
- 12.—José D. Conde Pantoja.—Escuela “Colegio América”.
- 13.—Juana Lara de Palacio.—Escuela “Alfonso Caparroso”.
- 14.—José Asaías Zapata E.—Escuela “José Ochoa Lobato”.
- 15.—Hebé Fonz Chán.—Escuela “Carmen Sánchez de Mayo”.

**O B R E R O S :**

- 1.—Alfredo Rivas.—Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 2.—Hernán Aguilar Wade.— Gregorio Méndez No. 834.—Edificio CROC.
- 3.—Román Mayo León.—Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 4.—Gonzálo López López.— Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 5.—Manuel Martínez de la Cruz.—Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 6.—Santos Hernández Colorado.—Gregorio Méndez No. 834. Edificio CROC
- 7.—Ramiro Sánchez Juárez.— Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 8.—Aurelio Gómez Acosta.—Gregorio Méndez No. 834. Edificio CROC.
- 9.—Ramón Ramírez Martínez.—Gregorio Méndez No. 834. Edificio CROC.
- 10.—Josué del C. Hernández Zapata.—Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC
- 11.—Donaciano Pérez Martínez.—Gregorio Méndez No. 834. Edificio CROC.
- 12.—Jesús S. Villegas A.—Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 13.—Rosalino Sánchez Sala.— Gregorio Méndez No. 834.—Edificio CROC.
- 14.—Santiago Cruz Morales.— Gregorio Méndez No. 834. Edificio CROC.
- 15.—Martín Rivera Cuevas.—Gregorio Méndez No. 834 Edificio CROC.
- 16.—Ciro González A.—Gregorio Méndez Núm. 834.—Edificio CROC.

**CAMPESINOS**

- 1.—Lic. Adrián Hernández Cruz.—Calle 3 Col. Reforma.
- 2.—Ildefonso Olivia López.—Pedro Fuentes No. 5
- 3.—Ernesto Oliva González.—Pedro Fuentes No. 5.
- 4.—Conrado López Jiménez.— Col. “Las Gaviotas”.
- 5.—Césareo Valencia Domínguez.— Ejido “Triunfo de la Manga”.
- 6.—Lic. Socrates Hernández Montero.— Venustiano Carranza No. 1301.
- 7.—Hilario Frías Jiménez.—Col. Circuito.
- 8.—Lic. María Luisa Pino.—Liga de Comunidades Agrarias.
- 9.—Lic. María del Carmen Bushot. Col. Atasta de Serra.
- 10.—Lic. Lenín Bocanegra Priego.— Atasta de Serra.

**COMERCIANTES E INDUSTRIALES:**

- 1.—Lic. Julián Sierra Gutiérrez.—Aldama No. 530 Altos Teléfonos 2-50-58.
- 2.—Lic. Juan Fco. Bustamante Wegan.— Aldama 530 Altos. Teléfonos 2-10-24.
- 3.—Arturo Matus Cortes.— Aldama 530 Altos Teléfonos 2-17-83
- 4.—Benito Orihuela Colín.— Aldama 530 Altos. Teléfonos 2-18-20 y 2-20-20
- 5.—Francisco Montoya.— Aldama 530 Altos. Teléfono 2-14-66.
- 6.—Efraín Barragan Reda.—27 de Febrero 629.
- 7.—Miguel Campos Zentella. —Martínez de Escobar.—Tienda Apólo 11.
- 8.—Nicolás Gallegos G.— Castillo y Magallanes.— Teléfono 2-47-80.
- 9.—Martha Edith Sosa.— Buena Vista 518. Col. Atasta.
- 10.—Braulio Martínez Martínez.— Ocampo No. 502 Col. Atasta.
- 11.—Luciano May Morrild.— 2 de Abril No. 553.
- 12.—José Manuel Dorantes Lastra.— Constitución No. 204. Teléfono 2-01-20.
- 13.—Natividad Velázquez Torres.— Revolución 747 Col. San Joaquín.
- 14.—Ana María García Govea.— Lago Ilusiones 301. Col. Borja.

Villahermosa, Tab., Nov. 17 de 1977.

El Juez 1ro. de Distrito en el Estado.  
Lic. Fernando A. Yates Valdéz.

La Segunda Secretaria  
Lic. Guadalupe Cano de la Cruz.